



Expediente: 1465/2023

Propuesta del Órgano Gestor

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto 2023 (Ayuntamiento concedente)

A la vista de la necesidad de subvencionar las actividades que realizan las asociaciones del municipio de La Muela, con los siguientes objetivos:

- Incrementar el número de asociaciones existentes en el Ayuntamiento con fines de carácter social, cultural y educativo.
- Contribuir a la financiación de proyectos y actividades relacionadas con la cultura popular, tradicional, fomento de tradiciones, asociacionismo cultural. Así como, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música y teatro, formación de corales, escolanías y bandas musicales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de actividades deportivas que llevan a cabo los clubes y asociaciones deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que realicen actividades deportivas que promocionen el deporte o fomenten la práctica deportiva.

Esta actividad objeto de la subvención es realizada por estas entidades:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN CIRCUS TIRADOS	<p>(Artículo 3 Estatutos) La existencia de esta asociación tiene como fines:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Promover el desarrollo de las artes escénicas, artesanía y cualquier disciplina artística, acercándonos al ciudadano.b) Promover, potenciar y fomentar la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones y expresiones, en la localidad de La Muela (Zaragoza).c) Generar una demanda y un conocimiento de las disciplinas artísticas independientemente de la edad, y la condición social y laboral.d) Promocionar y dinamizar cultura y socialmente La Muela y su entorno.e) Sensibilizar hacia el respeto, hacia las artes y la cultura.f) Trabajar de forma coordinada y en actitud solidaria con aquellas iniciativas que favorezcan el desarrollo global del municipio de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón.g) Orientar cuentas acciones se estimen convenientes con el objeto de posibilitar la participación activa de la población de La Muela en las actividades de carácter cultural y comunitario que se realizan en la localidad.h) Fomentar las relaciones sociales, la responsabilidad personal y la participación de los habitantes de La Muela en la vida social y cultural de la localidad.





	i) Fomentar la convivencia y solidaridad entre los habitantes de la localidad.
ASOCIACIÓN AIRES DE LA MUELA	(Artículo 3 Estatutos). La existencia de esta asociación tiene como fines: promover, impulsar y estimular el grupo de jota y todas las actividades que promocióne esta y cualquier forma de folklores aragonés dentro de este ámbito y que fomente la participación ciudadana.
ASOCIACIÓN CULTURAL GIL TARIN	(Artículo 3 Estatutos). La existencia de esta asociación tiene como fines; PROMOVER, ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON LA MÚSICA Y CON EL FOLCKLORE ARAGONES.
ASOCIACIÓN AYBAYBA TEATRO	(Artículo 3 Estatutos). La existencia de esta asociación tiene como fines: A. Formar en las artes escénicas a los miembros de la asociación e introducirlos en la cultura teatral. B. Animar, fomentar, impulsar y promover la cultura teatral, especialmente en el municipio de La Muela. C. Despertar el interés por el Teatro en todos los grupos de edad. D. Programar y producir montajes teatrales en La Muela, la comarca de Valdejalón y cualquier otro lugar. E. Promover y expandir la cultura propia del Teatro. F. Participar activamente en diversas actividades culturales de nuestra comarca y de otros lugares. G. Potenciar el gusto por el teatro y la literatura en general.
ASOCIACIÓN JOSÉ LUIS GIMENO	(Artículo 3 Estatutos). La existencia de esta asociación tiene como fines: <ul style="list-style-type: none">- Fomentar y expandir la Jota Aragonesa, canto, baile y música como una cultura.- Participar de forma individual y de forma conjunta en los actos culturales que se organicen en el municipio de La Muela, Zaragoza y en todo territorio de Aragón.- Promover y promocionar en dichos actos de juego, deportes, tradiciones culturales aragonesas para evitar la desaparición, fomentando la práctica de los mismos en los diversos actos públicos de tipo recreativo y cultural que se realizaran en La Muela y en el resto del territorio de Aragón.
ASOCIACIÓN MUJERES LA OLIVERA VERDE	(Artículo 2 Estatutos) Son fines de esta Asociación: 1. Organizar actividades culturales





	<p>diversas, tales como la lectura comentada de libros y revistas; la proyección de películas, documentales y diapositivas; la audición de discos de música de calidad y demás actividades musicales; conferencias y charlas de divulgación cultural; actividades en fomento de la visita a los museos; la protección del Patrimonio Artístico; la organización de exposiciones y en general, cuantas actividades culturales puedan desarrollar.</p> <p>2. También promoción y animación de la mujer en el medio rural.</p>
ASOCIACIÓN DE ROBÓTICA	<p>(Artículo 5 Estatutos) La existencia de esta asociación tiene como fines:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Despertar en los jóvenes el interés por la cultura, el arte, la ciencia, la programación, la robótica y la tecnología en general. No sólo como usuarios, si no para llegar a ser capaces de ser creadores de contenido y formadores de las próximas generaciones.2. Ofrecer una propuesta de ocio lúdico y educativo a los jóvenes de Aragón en general, y particular a los de La Muela.3. Desarrollar la educación de los jóvenes en las 5 disciplinas más importantes de la sociedad digital conocidas como STEAM (Science, Technology, Engineering, Art, and Maths).4. Acompañar a los jóvenes en el desarrollo de diferentes habilidades como son el pensamiento creativo, razonamiento sistemático, trabajar colaborativamente, cooperación, innovación y espíritu de superación.5. Apoyar la participación de nuestros socios en programas y eventos locales, comarcales, autonómicos, nacionales e internacionales.6. Organización de eventos y campeonatos, así como otras actividades culturales relacionadas con lo descrito anteriormente.7. Fomentar relaciones de colaboración con otras asociaciones así como establecimientos comerciales e institucionales públicas cuyos fines sean comunes dentro del ámbito de actuación.8. Crear una comunidad en torno a los intereses mencionados.
ESCUELA DE BALONCESTO LA MUELA	<p>(Artículo 2 Estatutos) La finalidad del club deportivo es la promoción y/o la práctica por parte de sus integrantes, de las siguientes modalidades deportivas: BALONCESTO.</p>





CLUB EOLO'S LA MUELA	(Artículo 2 Estatutos) La finalidad del club deportivo es la promoción y/o la práctica DEPORTIVA por parte de sus integrantes, de las siguientes modalidades deportivas: VOLEIBOL Y BALONMANO.
RIDERS DEL CIERZO	(Artículo 2 Estatutos). La finalidad del club deportivo es la promoción y/o la práctica del CICLISMO por parte de sus integrantes, de las siguientes modalidades deportivas: ciclismo en ruta, ciclismo de montaña y ciclismo de descenso.
ESCUELA DE FUTBOL DE LA MUELA	(Artículo 2 Estatutos). La finalidad del club deportivo es la práctica del FUTBO.
CULB PATÍN VALDEJALÓN	(Artículo 2 Estatutos). La finalidad del club deportivo es la promoción y/o la práctica por parte de sus miembros, de las siguientes modalidades deportivas: PATINAJE ARTÍSTICO.
ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA	(Artículo 3 Estatutos) Son fines principales de la Asociación: a) La promoción de las siguientes modalidades deportivas Gimnasia Rítmica. b) El desarrollo y la práctica por sus asociados de dichas modalidades deportivas. c) La participación en actividades o competiciones deportivas oficiale en las referidas modalidades.
ESCUELA DE HOCKEY PATINES LA MUELA.	(Artículo 2 de los Estatutos) La finalidad del Club Deportivo Elemental es que los jóvenes aprendan a jugar al hockey patines, adquieran habilidades técnicas y aptitudes relacionadas con el deporte en equipo, contribuyendo así a su educación integral y desarrollo personal. Las actividades que se organizan son entrenamientos y la participación en competiciones de carácter oficial y aficionado.

A su vez, deberá presentarse la documentación que acredite que las referidas entidades se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en el convenio regulador, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Subvenciones en materia de acción social.
Objetivos	Fomento del asociacionismo y la participación ciudadana: incrementar el número de asociaciones existentes en el Ayuntamiento con fines de carácter social, cultura y educativo.
Efectos pretendidos	Creación de asociaciones destinadas a servicios sociales, favoreciendo la inserción de grupos





	discriminados en la sociedad, como asociaciones de ayuda al inmigrante, consumidores, vecinos, amas de casa, jóvenes, etc.
Plazo	2023-2026
Coste previsible	10.000 €
Financiación	La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los presupuestos.

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Subvenciones en materia de cultura
Objetivos	El Ayuntamiento pretende contribuir a la financiación de proyectos y actividades relacionadas con la cultura popular y tradición, fomento de tradiciones, asociacionismo cultura. Así como, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música y teatro, formación de corales, escolanías y bandas musicales. Las actividades deberán estar organizadas por las asociaciones culturales inscritas en el Registro Municipales de Asociaciones.
Efectos pretendidos	Realización de un mayor número de espectáculos en el municipio, la formación de nuevos grupos musicales y actividades culturales, el fomento de la afición por la música, el teatro y la danza en la población como medio de expresión cultural de los vecinos, a través de la promoción de la enseñanza y la cultura de la música y el teatro.
Plazo	2023-2026
Coste previsible	35.000 €
Financiación	La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los presupuestos.

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Subvenciones en materia de deportes
Objetivos	Fomentar y apoyar el desarrollo de actividades deportivas que llevan a cabo los clubes y asociaciones deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que realicen actividades deportivas que promocionen en deporte o fomenten la práctica deportiva.
Efectos pretendidos	Potenciar que las asociaciones deportivas programen y/o realicen actividades de carácter deportivo, celebración de competiciones o eventos deportivos, dirigidas tanto a los propios socios como al conjunto de la población, fomentar el asociacionismo, y la participación de las asociaciones en competiciones oficiales, así como, financiar parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio.
Plazo	2023-2026
Coste previsible	65.000 €
Financiación	La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los presupuestos.





A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado para el ejercicio 2023, en el que se ha destinado las siguientes aplicaciones presupuestarias para concesión de las subvenciones a las siguientes asociaciones:

Nombre entidad	Aplicación presupuestaria	Importe
Asociación Circus Tirados	3300.48009	10.000 €
Asociación Aires de La Muela	3300.48012	5.000 €
Asociación Cultural Gil Tarín	3300.48013	5.000 €
Asociación Aybayba Teatro	3300.48014	5.000 €
Asociación José Luis Gimeno	3300.48015	5.000 €
Asociación de Mujeres la Olivera Verde	3300.48016	5.000 €
Asociación Robótica	3300.48060	5.000 €
Escuela de Baloncesto La Muela	342048002	12.500 €
Club Eolo's La Muela	3420.48004	12.500 €
Riders del Cierzo	3420.48005	12.500 €
Escuela de Fútbol de La Muela	3420.48006	12.500 €
Club Patín Valdejalón	3420.48007	5.000 €
Escuela de Gimnasia Rítmica	3420.48008	5.000 €
Escuela de Hockey Patines La Música	3420.48011	5.000 €

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de aprobar la subvención prevista en el presupuesto concediéndose el importe indicado a las entidades beneficiarias, se considera conveniente por este órgano gestor que se proceda al inicio del expediente de Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto (Ayuntamiento concedente).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

